



Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE:

CESSION DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 12,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a dieciseis de mayo del dos mil uno, ante mí doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de Cedente, el señor **DARIO GONZALO JIMENEZ ALVAREZ**; y, por otra en calidad de Cesionarios, los señores **FAUSTO BENITO JIMENEZ ALVAREZ, ELIODORO GABRIEL MENDOZA CASTRO Y LUIS ERNESTO ENCALADA MUÑOZ**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, soltero el primer compareciente y casados los demás, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, una de cesión de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte el señor **DARIO GONZALO JIMENEZ ALVAREZ**, ecuatoriano, de

treinta y siete años, de estado civil soltero, a quien se le llamará cedente; y, por otra parte los señores **FAUSTO BENITO JIMENEZ ALVAREZ, ELIODORO GABRIEL MENDOZA CASTRO Y LUIS ERNESTO ENCALADA MUÑOZ**; ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Cuenca, a quienes se les llamará cesionarios. Las partes son capaces, cual en derecho se requiere y celebran el siguiente contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.— El señor Darío Gonzalo Jiménez Álvarez, es propietario de setecientas participaciones de un mil sucres cada una, que equivale a cero punto cero cuatro dólares de los Estados Unidos de América, que da un monto total de **VEINTE Y OCHO DOLARES** en la **Compañía TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.** La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Transportes Interparroquial Señor de los Milagros Transmilagros Cia. Ltda. en sesión celebrada el veinte y nueve de marzo del dos mil uno, autorizó al señor Darío Gonzalo Jiménez Álvarez ceder y transferir un total de trescientas participaciones; desglosado de la siguiente manera: a favor del señor Fausto Benito Jiménez Álvarez, cien participaciones; a favor de Eliodoro Gabriel Mendoza Castro, cien participaciones; y, a favor de Luis Ernesto Encalada Muñoz, cien participaciones de cero punto cero cuatro dólares, que dan un valor de cuatro dólares para cada uno. De esta manera los cesionarios pasaran a ser nuevos socios.



Notaría Octava

QUENCA - ECUADOR

de la compañía. Conforme el acta que se acompaña, y que constituye documento habilitante de este instrumento.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos

antecedentes, y por medio de este instrumento el señor

DARIO GONZALO JIMENEZ ALVAREZ, cede a favor de

FAUSTO BENITO JIMENEZ ALVAREZ cien participaciones; a

favor del señor ELIODORO GABRIEL MENDOZA CASTRO cien

participaciones ; y, a favor de LUIS ERNESTO ENCALADA

MUÑOZ, cien participaciones de cero punto cero cuatro

dólares cada una de los Estados Unidos de América, que el

cedente posee en la compañía Transportes Interparroquial

Señor de los Milagros Transmilagros Cía. Ltda. **CUARTA:**

CUANTIA.- La cuantía por la que se efectúa la presente

cesión , es por el valor de **DOCE DOLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **QUINTA:**

ACEPTACION.- Los comparecientes, el cedente señor

DARIO GONZALO JIMENEZ ALVAREZ, y los cesionarios

señores Fausto Benito Jiménez Alvarez, Eliodoro Gabriel

Mendoza Castro y Luis Ernesto Encalada Muñoz, aceptan la

presente minuta en todas las cláusulas, para constancia de

la misma por así convenir a su intereses, firman en unidad

de acto. Usted señor Notario, se servirá incorporar las

demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto.

Atentamente, f) Ilegible. German Escandón A. Abogado.

Matrícula número mil trescientos sesenta y ocho. Colegio

de Abogados del Azuay. * Hasta aquí la minuta.

DOCUMENTO HABILITANTE:

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA."

Celebrada el día jueves 29 de marzo del 2001

En la ciudad de Cuenca, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil uno, a las diecisiete horas diez minutos, previa convocatoria en el local social de la Compañía, ubicado en la avenida 10 de Agosto de esta ciudad de Cuenca, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA." Presidida por el señor DARIO GONZALO JIMÉNEZ ALVAREZ y como secretario el Gerente de la Compañía, señor MANUEL CARLOS GOMEZ PESANTEZ, y los señores FAUSTO BENITO JIMÉNEZ ALVAREZ, ELIODORO GABRIEL MENDOZA CASTRO y LUIS ERNESTO ENCALDA MUÑOZ. El señor Presidente, solicita a la secretaría se elabore el registro de asistencia de los señores socios que asisten a esta junta, constatándose que están presentes: el Socio señor DARIO GONZALO JIMÉNEZ ALVAREZ, por sus propios derechos, con 700 participaciones equivalentes al 35 %, el Socio señor MANUEL CARLOS GOMEZ PESANTEZ, por sus propios derechos con 400 participaciones, equivalente al 20 %, el socio Sr. MANUEL ARMANDO DELGADO BRITO, por sus propios derechos con 400 participaciones equivalentes al 20%, el Socio Sr. ANGEL GILBERTO JIMÉNEZ ALVAREZ, con 400 participaciones, equivalente al 20%, y el socio Sr. FREDDY WASHINGTON RUBIO GOMEZ, con 100 participaciones equivalente al 5 %, los mismos que firman para constancia el Registro de Asistencia; Constatándose que las participaciones presentes son de 2.000 de 1.000 sucres cada una, equivalente a 0.04 dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que representan el CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL; esto es, de S/. 2.000.000, equivalentes a ochenta dólares de los Estados Unidos de América; por lo que existe el quórum legal. El señor Presidente manifiesta que por existir el quórum legal y estatutario declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y dispone que por secretaría se dé lectura al texto íntegro de la convocatoria que es el siguiente: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSPORTE INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA. - De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, convoco a los señores SOCIOS DE TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA. a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se celebrará el día JUEVES 29 DE MARZO DEL 2001 a las 17H00, en el local social de la Compañía, ubicado en la avenida 10 de Agosto de la ciudad de Cuenca. La Junta conocerá y resolverá sobre los siguientes puntos del Orden del Día: PRIMERO.- Informe N° 344-DJ-01 del Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías; SEGUNDO.- Ratificación Admisión de Nuevos Socios; TERCERO.- Ratificación Autorización para la cesión y Transferencia de Participaciones; CUARTO.- Aceptación de los nuevos socios de la Transferencia de participaciones.- QUINTO.- Autorización para su legalización; SEXTO.- Resolución de lo tratado en la Junta; Cuenca, 20 de marzo del 2001. Darío G. Jiménez Álvarez - PRESIDENTE - Manuel C. Gómez Pesantez-GERENTE; La misma que puesta a consideración de los señores Socios, conocido el Orden del Día, la Junta General lo aprueba por unanimidad y el señor Presidente dispone que se pase a tratar el mismo: PRIMERO.- Informe N° 344-DJ-01 del Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías.- El Presidente considera pertinente por Secretaría, que se dé lectura en forma íntegra el informe del Departamento Jurídico; Secretaría procede de acuerdo; el señor Presidente, pone en consideración de los socios, aclarando que es necesario rectificar la omisión legal en la que se ha incurrido en la Transferencia y Cesión de las participaciones. y que esta es la razón para que se haya hecho constar en el Orden del Día, los puntos que tienen relación con la objeción; los Socios al tener conocimiento del informe y de que constan en el Orden del Día, solicitan al Presidente, continuar con el Orden del Día; pasando a conocer el siguiente; SEGUNDO.- Ratificación Admisión de Nuevos Socios.- El señor Presidente expone que como consecuencia de la observación recibida; es necesario que se ratifique y autorice la admisión de nuevos socios, que fueron admitidos en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios del 10 de julio de 1997; después de algunas deliberaciones, los socios en forma unánime manifiestan en forma libre y voluntaria que están

TRES

Octava
GUAYMA - ECUADOR

de acuerdo con la admisión de los nuevos socios, esto es, que se ratifican que sean los mismos, que constan en la Acta de Sesión de Junta General del 10 de julio de 1997 y que son los señores FAUSTO BENITO JIMÉNEZ ALVAREZ, ELIODORO GABRIEL MENDOZA CASTRO, LUIS ERNESTO ENCALADA MUÑOZ; En la Junta General Extraordinaria y Universal del 10 de julio de 1998 a FREDDY WASHINGTON RUBIO GOMEZ

TERCERO.- Ratificación y Autorización para la Cesión y Transferencia de Participaciones.- El señor Darío Gonzalo Jiménez Álvarez, manifiesta que solicita el consentimiento unánime de los socios para que de las participaciones que tiene en la Compañía se le autorice ceder y transferir a favor de los señores BENITO JIMÉNEZ ALVAREZ, ELIODORO GABRIEL MENDOZA CASTRO Y LUIS ERNESTO ENCALADA MUÑOZ; cien participaciones a cada uno, y que se ratifica en forma libre y voluntaria la solicitud que hiciera en la Junta General del 10 de Julio de 1997. El señor Presidente, expone que estando presente en esta Junta General Extraordinaria el cien por cien del Capital Social de la compañía, habiéndose ratificado la admisión de los nuevos socios y ante el error legal en el que se ha incurrido, es necesario que la Junta General Extraordinaria de socios se pronuncie expresando su voluntad y ratificándose en forma unánime. Los socios analizando lo solicitado pro el Señor Darío Jiménez, después de algunas deliberaciones resuelven: Aprobar, ratificar y autorizar en forma unánime la sesión y transferencia de 300 participaciones de un mil sucres cada una o su equivalente a 0.04 dólares a favor del señor FAUSTO BENITO JIMÉNEZ ALVAREZ, 100 PARTICIPACIONES; DEL SEÑOR ELIODORO GABRIEL MENDOZA CASTRO, 100 PARTICIPACIONES; Y DEL SEÑOR LUIS ERNESTO ENCALADA MUÑOZ, 100 participaciones;

CUARTA.- Aceptación de los nuevos socios de la Transferencia de participaciones.- En virtud de lo aprobado en los numerales anteriores, el señor Presidente solicita a los cesionarios pronunciarse sobre la aceptación de la transferencia de participaciones. Ante lo cual los nuevos socios BENITO JIMÉNEZ ALVAREZ, ELIODORO GABRIEL MENDOZA CASTRO Y LUIS ERNESTO ENCALADA MUÑOZ, manifiestan aceptar en todas sus partes la transferencia de participaciones por así convenir a sus intereses, comprometiéndose los mismos a cumplir fielmente lo establecido en la Ley y Estatutos de la Compañía.

QUINTA.- Autorización para su legalización. El señor presidente expone: que en vista de haberse acogido y declarado formalmente estar de acuerdo y aprobado en forma unánime los puntos del orden ya tratados del Orden Día, es necesario que se autorice al señor Gerente para que comparezca y legalizar mediante escritura pública lo resuelto. La Junta General en forma expresa autoriza al señor Gerente de la Compañía, para que proceda a suscripción de la Respectiva escritura Pública, y así continuar con los trámites pertinentes para su perfeccionamiento en la admisión de nuevos socios y la autorización para la cesión y transferencia de participaciones que fueron aprobadas en los puntos segundo y tercero del orden del día.

SEXTA.- Ratificación de todo lo tratado en esta Junta.- El señor presidente manifiesta que habiéndose tratado todos los asuntos importantes del Orden del Día, es necesario que la Junta General en forma unánime se pronuncie y ratifique que están de acuerdo en todos los puntos conocidos discutidos y aprobados, para lo que se declara un receso, para que secretaría redacte y elabore el Acta de esta Sesión; una vez que se ha concluido, el señor Presidente reinstala la Sesión, se comprueba que está presente el cien por cien del Capital social, es decir el mismo quórum que cuando se instaló y se autoriza a secretaría a dar lectura íntegra, lo que se procede de acuerdo a lo solicitado. El Presidente pone a consideración de los socios, los mismos que en forma unánime manifiestan estar de acuerdo y se ratifican en todo lo conocido y aprobado. Para constancia se suscribe la presente Acta. Siendo las 17H55 el señor Presidente agradece la asistencia y colaboración de cada uno de los señores socios.

Darío G. Jiménez Álvarez

Manuel Armando Delgado

Freddy W. Rubio Gómez

Manuel C. Gómez Pesantez

Angel G. Jiménez Álvarez

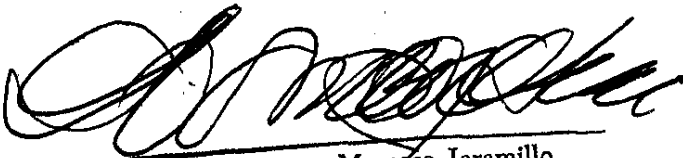
Hasta aquí el documento habilitante. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY FE: Ilegible C.I. 010222260-1 F) Fausto Jimenez C.I. 010343135-2 F) Ilegible C.I. 010222324-2 F) Luis Encalada M. C.I. 03-0037455-0 F) Homero Moscoso. Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Octavo del cantón Cuenca. Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.


Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que en fecha de hoy, 21 de Mayo del 2001, he procedido a tomar Nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía " TRANSPORTES INTERPARROQUIA SEÑOR DE LOS MILAGROS " TRANS-MILAGROS CIA LTDA, sobre la transferencia de Participaciones que realiza el señor DARIO GONZALO JIMENEZ ALVAREZ, a favor de FAUSTO BENITO JIMENEZ ALVAREZ, ELIODORO GABRIEL MENDOZA CASTRO Y LUIS ERNESTO ENCALADA MUÑOZ, y que consta en la escritura pública que antecede.


Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CECULA DE CIUDADANIA No. 010202324

HENDOZA CASTRO ELIODORO GABRIEL

27 JULIO 1972

AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

002- 0092 00124

AZUAY/ CUENCA

SANTA ANA 1972

[Signature]

ECUATORIANA V4344V2222

LABADO FANNI YOLANDA ALVAREZ ALVAREZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

FLORENCIO DE JESUS HENROZA F.

FIN DE LA CRUZ CASTRO FAREAN

CUENCA 12/03/2013

1276372013

1099680-01

ECUATORIANA #1535 - 1972

TERCERA

LABORARIA

LUIS ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ

LUIS ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ

CUENCA 20 DE ENERO DE 1992

SANTA ANA FUENTE DEL TITULAR

0568383

NLP

IDENTIFICADO No. 010348185-9

FAUSTO BENITO JIMENEZ ALVAREZ

1 DE JUNIO DE 1974

LUOQ - AZUAY

2 50 82

LUOQ - AZUAY - 1974

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CECULA DE CIUDADANIA No. 010222260-1

JIMENEZ ALVAREZ BARIO GONZALO

16 JULIO 1966

AZUAY/SIGSIE/LUDO

01 194 00383

AZUAY/ SIGSIE

SIGSIE

ECUATORIANA V4443V4442

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

LUIS ANTONIO JIMENEZ

HERELIA CARDELINA ALVAREZ

CUENCA 25-03-92

4674 FUENTE DE SU TITULAR

1280747

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CECULA DE CIUDADANIA No. 030037455-0

LUIS ERNESTO ENCALADA MUÑOZ

26 DE ENERO DE 1951

CANAR CANAR

19 33 96

CANAR CANAR 1951

[Signature]

ECUATORIANA E-3133 1-3172

C/C SARA CAPELO

SECUNDARIA BACHILLER TECNICO

ERNESTO ENCALADA

EDELINA MUÑOZ

AZOGUES OCTUBRE 27 DE 1978

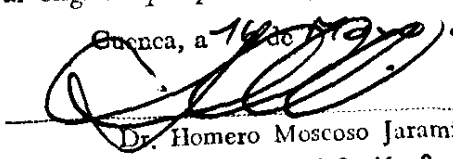
26 DE ENERO DE 1984

[Signature]


Notaría Celava
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual
al original que presenté para su evidencia.

Cuenca, a 16 de Mayo 2001


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía: **TRANSPORTES INTERPARROQUIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS TRANSMILAGROS CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 162 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro. **CUENCA, A VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL UNO EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**

